

RES. H N°

1259-267

Salta,

26 AGO. 2026

EXPTE. N° 4305/24

VISTO:

La Nota N° 0313/26 mediante la cual el alumno de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, **MIGUEL ANGEL ALVAREZ, LU N° 710.402**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1260/24, se aprueba el Proyecto de Tesis y se designa al Dr. **GUILLERMO ANDRÉS VEGA**, como Director de Tesis de Licenciatura;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Trabajo de Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga para la presentación del trabajo de tesis al alumno **MIGUEL ANGEL ALVAREZ, LU N° 710.402**, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, a partir del 25 de Setiembre del 2026 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 0668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Director de tesis, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y publíquese en el Boletín Oficial.

JN/lj


M. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIANA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa